

lación de las funciones de Secretaría, a favor de don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2006, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a don Manuel Lora Rodríguez, DNI 28.401.805, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Rafael Martín Hoces, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2006, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Rafael Martín Hoces, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Rafael Martín Hoces, con DNI 74.611.052, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro de la Delegación Provincial correspondiente al ámbito territorial del puesto solicitado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

##### Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.  
Descripción puesto de trabajo:

Código: 9792710.  
Denominación del puesto de trabajo: Jefe Of. Comité Andaluz Disciplina Deportiva.  
Núm: 1.  
Ads: F.  
Gr: A.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/relacional: Leg. Régimen Jurídico/Admón. Pública.  
Niv. C.D.: 26.  
C. Específico: 14.143,20 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.:  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO II

##### Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Comercio.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 9791610.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio Planificac. Pre-sup. y Coordinac. Admtva.  
Núm: 1.  
Ads: F.  
Gr: A.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/relacional: Comercio/Adm. Pública.  
Niv. C.D.: 28.  
C. Específico: 18.945,48 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.:  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO III

##### Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Comercio.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 9795910.  
Denominación del puesto de trabajo: Secretaría C.A.C.I.  
Núm: 1.  
Ads: F.  
Gr: A-B.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/relacional: Comercio/Adm. Pública.